

Igualdad entre sexos en la enseñanza con TICs

A. Costa Pérez; A. B. Alcaraz Riaño

*Departamento de Humanidades
Universidad Carlos III de Madrid*

RESUMEN (ABSTRACT)

Las posibilidades que hoy día ofrecen las Redes Sociales en la Educación Universitaria, siguiendo el camino abierto por las TICs, son innegables. Aunque si bien estas nuevas herramientas de contacto virtual y social ofrecen innumerables ventajas (personal, laboral, comercialmente...) suponen a su vez nuevos peligros que pueden, incluso, llegar a reproducir ciertos estereotipos sociales ligados al género. El fin último de esta comunicación es guiar al conjunto de los actores del proceso de enseñanza aprendizaje en la utilización de un espacio educativo donde se debe prestar especial atención a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Para ello se prestará especial atención a las distintas iniciativas que se han llevado a cabo por parte de algunas universidades españolas que son ejemplo de cómo usar las tecnologías en un entorno globalizado en el que debe prevalecer la igualdad de sexos.

Palabras clave: Igualdad, Género, Enseñanza, Aprendizaje

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad en la que vivimos viene acentuando la necesidad de reforzar la educación universitaria con el propósito de afianzar tanto la personalidad como las capacidades del alumnado, y con el fin de conformar su propia identidad como individuo a través de la comprensión del mundo.

El panorama político, social, institucional, educativo y económico ha traído consigo profundos y acelerados cambios. Uno de los más significativos se corresponde al hecho de la mayor participación de las mujeres en ámbitos antes reservados casi en exclusiva a los hombres. En este escenario hemos de situar el impulso de políticas de igualdad, que en el plano jurídico se ha concretado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, como referente más reciente.

La educación posibilita la transmisión de una serie de valores que configuran y consolidan la convivencia en igualdad, respetando las diferencias individuales gracias a la solidaridad y la conciliación, fundamentales para lograr una sociedad moderna, cohesionada y dinámica.

Como docentes universitarios debemos preocuparnos por ofrecer respuestas convincentes para la construcción de una educación que sea eficaz a la hora de hacer frente a los interrogantes de una sociedad que evoluciona de manera vertiginosa, siendo nuestra labor una llave maestra para lograr el desarrollo esperado.

Hoy en día las redes sociales son una realidad que supera con creces cualquiera de las expectativas que hubiesen podido generar años atrás. Su propia idiosincrasia nos lleva a vincular las redes sociales con el intercambio de información a través del contacto masivo con otras personas. Pero estas características permiten, además, contemplarlas como un escaparate social y comunicativo capaz de revolucionar el mundo de la información globalizada y como vehículo de integración y de discriminación a partes iguales.

Ante este escenario, se pretende analizar los cambios de mentalidad y actitud que ha traído aparejado el uso de las TICs en la etapa educativa universitaria y su repercusión en la igualdad entre ambos sexos. Para este fin, abriremos una línea de trabajo centrada en la reflexión conjunta en educación, innovación, redes sociales e igualdad entre hombres y mujeres que englobará principalmente tres ámbitos: el educativo, el tecnológico y el social, todos ellos de especial interés para las universidades españolas porque repercuten directamente en la calidad de las enseñanzas que éstas ofrecen.

No obstante, obviando los aspectos puramente pedagógicos, es preciso prestar atención a las dimensiones contextuales y culturales que condicionan la implantación de las redes sociales en un contexto universitario y con distintivos modelos educativos condicionados por el eje espacio-temporal. Por tanto, junto con una serie de factores técnicos, económicos y cognitivos que afectan al usuario y a los procedimientos de acceso a las redes, habrá que atender a los entornos socio-culturales, ya que estos contextos suponen *“un espacio único de intercambio en el que es necesario establecer unos criterios culturales que hagan posible esa relación global”*¹.

2. DESARROLLO

2.1 Universidad y Redes Sociales

Las redes sociales son un fenómeno que irrumpe a partir del desarrollo de la llamada Web 2.0. El éxito de su implantación radica en el poder que le proporciona al usuario la inmediatez de este medio, su virtualidad y fácil manejo, su bajo coste y su maleabilidad, ya que existen multiplicidad de tipologías y variantes sociales capaces de adaptarse a las necesidades e intereses de los usuarios sin coste económico alguno (laborales, personales, administrativos, de consumo, etc). Por este motivo, las Redes Sociales en cualquiera de sus facetas y mutaciones han sido paulatinamente introducidas en el ámbito educativo superior. Desde un punto de vista pedagógico, obviando los cambios estructurales acaecidos en los últimos tiempos, los mayores procesos de innovación se deben a la renovación de las metodologías empleadas así como de formación del profesorado y de la consideración de las competencias que el alumno debe dominar para afrontar el reto que se les exige: un papel protagonista en el proceso de enseñanza-aprendizaje, donde debe participar de forma activa y dinámica.

Con el vocablo *«competencia»* ya instaurado en el ámbito de la enseñanza universitaria, se ha ido dando paso a una nueva manera de atender al proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto ha sido debido a un profundo cambio de modelo que ha sido capaz de atender a un tiempo la creciente diversidad cultural, las tendencias a la globalización de las sociedades actuales y la necesidad de hacer frente a una universidad y a un alumnado nativo digital. Estos nuevos desafíos requieren de la adquisición de competencias para gestionarlos.

En este punto, nos parece oportuno incorporar la denominada competencia digital con el propósito de acentuar su relación con la educación en igualdad entre ambos sexos. Esta competencia consiste en disponer de habilidades suficientes para buscar, obtener, procesar y comunicar información y posteriormente convertirla en conocimiento propio. Por tanto, exige el dominio de las destrezas que posibiliten la búsqueda y el tratamiento de la información y permitan conocer las diversas estrategias para escoger y seleccionar la fuente adecuada según el soporte y la red social escogida. El desarrollo de esta competencia trae consigo el hecho de conocer, no solo lenguajes específicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) sino también sus pautas de codificación y transferencia, así como el cálculo de la repercusión de la información compartida en distintas situaciones y contextos posibles.

De este modo, habrá que incorporar la educación para la igualdad entre ambos sexos al manejo de las habilidades necesarias tanto para el acceso a la información como para transmisión de la misma en distintos soportes, incluyendo la utilización de las redes sociales para relacionarse, trabajar, aprender y comunicarse. Y es que es precisamente en la transformación de la información en conocimiento donde se ponen en marcha una serie de mecanismos que exigen por parte de los usuarios una cierta habilidad para organizar, relacionar, analizar e interpretar en su mayor o menor complejidad todos los datos, incluyéndolos en sus esquemas mentales propios.

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información significa también ser capaz de adaptarse a los cambios, de actualizarse, casi tan rápidamente como lo hacen las plataformas de las que venimos hablando. El usuario genera contenidos como resultado del dominio (que no conocimiento) de modelos basados en procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos que le van a permitir resolver problemas con mayor celeridad, mejorar su comunicación interpersonal, tomar decisiones, trabajar en entornos colaborativos, participar en comunidades de aprendizaje, generar contenidos propios, consumir bienes, productos y servicios o potenciar sus cualidades creativas.

Esta competencia plantea un reto desde la óptica de la igualdad ya que el usuario se relaciona cada vez más con diferentes entornos sociales físicos y virtuales cada vez más complejos donde se gestan procesos y actuaciones antes solo reservados a los primeros. Este doble juego, el actuar simultáneamente en varias esferas, implica también conjugar distintos fines y aprendizajes, esto es, intercambiar varios roles de trabajo y ocio, nunca tan conectados como ahora.

En resumen, las redes sociales como herramienta tecnológica con fines educativos exigen a sus usuarios implícitamente autonomía, eficacia, responsabilidad, crítica y reflexión para poder valorar la información disponible, respetando las normas de conducta socialmente acordadas y basadas en la igualdad y en la no discriminación.

Pero no podemos obviar que la realidad nos muestra que el uso de las redes sociales está transformando el modo en que nuestros jóvenes se comunican, establecen relaciones interpersonales, conocen el mundo e interactúan con él². Las redes sociales son escenario de noticias, anécdotas, amistades, relaciones de todo tipo, grupos de interés, y también de amenazas y contactos con desconocidos. Por ello, es de gran importancia que desde el ámbito universitario conozcamos estos nuevos entornos en los que se desenvuelve nuestro alumnado reconociendo sus potencialidades y riesgos.

La formación y desarrollo en igualdad en el uso de las TICs y en las redes sociales puede enfocarse metodológicamente de formas muy diversas. Desde esta comunicación, defendemos una visión constructivista que incida la figura del profesorado como mediador entre la información, los recursos, la plataforma y los materiales que facilita al alumnado, que es el verdadero protagonista del proceso y el que a través de su actividad cognitiva-afectiva, construye significados sobre la realidad que los circunda. En este sentido, las redes sociales son el mecanismo de mediación entre profesorado-alumnado, siendo su papel no únicamente relacional o meramente comunicativo, sino fundamentalmente de aprendizaje. De esta forma, la enseñanza-aprendizaje sale del aula y se despliega en otros entornos virtuales. Estos aprendizajes son tan auténticos como otros, pero sus características son diferentes; están basados en la producción, en la colaboración y en la multiplicidad de tareas.

Existe numerosa bibliografía que justifica el potencial educativo de las redes sociales³. Entre ellos destacaremos el uso académico de las redes sociales en universitarios de GÓMEZ; en el que se reflexiona sobre cuáles son las redes más adecuadas para el ámbito de la enseñanza superior. En este trabajo se debate acerca de cuáles son las actividades y decisiones que mayor acogida y aceptación tienen entre los alumnos y qué funciones de estos medios sociales tienen más potencial académico. Los resultados de su estudio entre alumnos universitarios revelan que el uso de las redes sociales entre los mismos es muy elevado. Además, entre los estudiantes predomina una actitud proclive al hecho de que los profesores las usen como parte del modelo educativo. Pero este dato contrasta con el hecho de que las redes sociales se usen académicamente de forma más bien escasa, y las actividades más

frecuentes partan de la iniciativa de los propios alumnos como medio de solucionar dudas y para hacer trabajos conjuntos. Se deduce, por tanto, que el aprovechamiento por parte de los docentes se percibe como nulo por el alumnado.

2.2 Un nuevo escenario para la igualdad

En los últimos tiempos se han venido publicando distintos estudios sobre el modelo educativo actual que subrayan que, hoy por hoy, en los centros educativos de todos los niveles, todavía perduran elementos que reproducen y perpetúan el sexismo y las diferencias entre los hombres y mujeres protagonistas de la sociedad del futuro⁴. Si a ello le sumamos el interés que las Universidades españolas le han conferido a ofrecer unas enseñanzas cada vez más flexibles y de calidad, actualizadas y acordes con los nuevos tiempos y las necesidades sociales, cambios sustentados en su mayor parte en la incorporación de recursos técnicos y de red para la administración, la investigación, el profesorado y el alumnado, esto es hoy ya realidad universitaria que ha permitido aumentar y mejorar la comunicación interpersonal entre los agentes del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de la administración y gestión universitaria; además mejora y estimula el trabajo autónomo por parte del alumno y la colaboración con el docente y con el resto de sus compañeros. Todo ello ha sido posible gracias a otras nuevas vías, a otros modelos alternativos al sistema presencial que incluyen desde la semipresencialidad a la enseñanza plenamente virtual. Por ello, coincidimos con las palabras de MARTÍNEZ SÁNCHEZ, quién afirma que *“seguirá existiendo una enseñanza presencial que tendrá que ajustar sus enseñanzas a las nueva realidad, una enseñanza semipresencial que se ocupará de atender a quienes, partiendo de un nivel adecuado de conocimientos, actitudes, aptitudes, intereses y situaciones sociales o personales concretas, deseen acceder a conocimientos superiores a los que posee, y por último, una enseñanza en red en la que sus alumnos coinciden las mismas condiciones que en el caso anterior”*⁵.

Ahora bien, cabría preguntarse la forma en la que las redes sociales encajan en este nuevo panorama de enseñanza superior. Éstas pueden funcionar como eslabón integrador entre un entorno individual y multiservicios, propio de los campus virtuales, y una interacción más propia de las redes sociales manejadas por el alumnado y no pensadas inicialmente como herramientas educativas. Esto no supondría abandonar la explotación de los mecanismos ya existentes y a los que las universidades se han ido incorporado paulatinamente a través de cuentas institucionales o particulares (miembros de la comunidad

educativa) para la promoción y difusión social de determinados eventos, actividades, informaciones relevantes, comunicaciones institucionales o incluso opiniones personales, diariamente publicadas en los perfiles institucionales o de sus representantes en plataformas como Facebook, Twitter, Pinterest, Instagram o LinkedIn, valiéndose del flujo de información masiva y el tráfico de usuarios de las mismas.

No obstante, y siempre teniendo en cuenta la complejidad y rigurosidad que requiere y requeriría un estudio exhaustivo de la ingente cantidad de variables que fluctúan e interaccionan en el uso de las Redes Sociales, se ha optado por centrar la atención en aquella que afecta a la igualdad (o ausencia de la misma) entre hombres y mujeres. Su tratamiento en estas plataformas puede ser estudiado desde distintos estadios: el acceso a las mismas por parte de hombres y mujeres, el uso y los fines que de ellas se hacen por parte de ambos sexos o la presencia del lenguaje sexista en estos medios de comunicación, si bien se hará especial hincapié en este último aspecto más adelante.

El panorama tecnológico-comunicativo actual ha sobrepasado con creces los cauces tradicionales de mostrar y difundir información, de generar y articular noticias, de hacer periodismo, política y también de educar. Pero estos medios sociales de interrelación presentan dos caras muy distintas: son a la vez recurso y escenario, continente y contenido, siendo muy difícil controlar dónde acaba el soporte y dónde comienza el conocimiento social. Conviene matizar en este punto que el acceso de las mujeres y los hombres a las redes sociales es generalizado desde los últimos veinte años (los usuarios considerados “nativos digitales”), aunque todavía podemos apreciar un amplio sector poblacional en el que las redes sociales no se han incorporado de la misma forma como medio de interconexión e intercambio de información. Por otro lado, también se aprecian diferencias entre las mujeres que se suman a estas plataformas sociales como medio de desarrollo de sus intereses, tienden a encaminar su propósito a obtener beneficios y ventajas a nivel social, personal y profesional, siendo diferente en distintos puntos al uso que de las mismas hacen los hombres⁶. Un reciente estudio demuestra cómo las mujeres estadounidenses son realmente más activas en las redes sociales.

Así a la luz de los datos reflejados en la ilustración *Infra* (Tabla 1), podemos señalar, por ejemplo, que del total de mujeres que hacen uso de Facebook, un 76 por ciento son mujeres adultas, mientras que el porcentaje de hombres adultos se reduce hasta el 66 por ciento.

Tabla 1. Uso comparativo Mujer-Hombre de redes sociales

Fuente: <http://reviews.financesonline.com/most-popular-social-media-sites-review/>



2.2.1 Marco legal

Para esta comunicación, y en este punto, es necesario recordar que el tema escogido, la igualdad entre sexos en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su relación con la innovación educativa, descansa en uno de los principios fundamentales del Derecho Comunitario Europeo: la igualdad entre hombres y mujeres.

Los objetivos de la Unión Europea en materia de igualdad entre sexos consisten en garantizar la equidad de oportunidades y de trato y en combatir toda clase de discriminación basada en el sexo. Lo que resulta de gran interés para todos aquéllos que nos dedicamos a la docencia es el enfoque múltiple que conecta esta competencia transversal con otras cuestiones anexas de igual dimensión internacional como son el acceso a la educación y los servicios de salud, la participación en la economía y el proceso de toma de decisiones, la defensa de los derechos humanos o el acceso a las TICs.

Las sucesivas leyes educativas han posibilitado un espacio, el universitario, que cuenta con las condiciones necesarias para que el proceso enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo de manera igualitaria. Así pues, nos hallamos en un momento crucial, de conciencia digital idónea para abrir la educación universitaria a la educación basada en el respeto y en la igualdad, en el afecto y en la convivencia con el fin de conseguir en el alumnado una elevada autoestima con la que sean capaces de desarrollar un espíritu crítico en el análisis de sentimientos y conflictos. En este momento contamos con los mecanismos necesarios para promover una actitud que desemboque en la erradicación de cualquier tipo de discriminación social.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) recogía como uno de los denominados temas transversales la igualdad de oportunidades para ambos sexos. Es necesario recordar que estos temas comunes se establecen con la intención de reforzar la educación basada en destrezas, habilidades y valores y no sólo en conocimientos. Con este fin, la inclusión de la igualdad entre sexos en los currículos educativos pretende erradicar desde todos los niveles y ámbitos de enseñanza los estereotipos ligados a los sexos y superar las desigualdades sociales y las diferencias culturales entre hombres y mujeres.

Cabe de igual modo destacar que las redes sociales también tienen su normativa propia, entre la que se incluye la prohibición, por ejemplo, de grupos con temáticas discriminatorias o que inciten al odio y falten al respeto y la honra de las personas. Si esta esto no se cumple en muchas ocasiones, existe la opción de denunciar y reportar los grupos que vayan contra esta regla.

2.2.2 Guías para el uso del lenguaje no sexista

Por todo lo anteriormente apuntado, son numerosas las guías para el lenguaje no sexista publicadas por todas las universidades españolas con las que se pretende, sobre todo, acabar con éste tanto en documentos internos como en públicos.

Estas guías pretenden fomentar el espíritu crítico, el análisis y la reflexión en torno al uso de términos comunes en el ámbito universitario sin carga sexista. Una lengua, sea cual sea, debe utilizarse siempre en favor de la equidad de mujeres y hombres en todas las esferas universitarias (docente, administrativa e investigadora). Estas recomendaciones no buscan la originalidad en sus contenidos, ya que beben de fuentes bibliográficas comunes, pero pretenden fundamentalmente ayudar a los miembros de la comunidad universitaria a resolver dudas y a sustituir usos y formas sexistas, aún presentes en nuestra sociedad, por un vocabulario no discriminatorio en razón de sexo⁷.

Pero la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un asunto de enorme complejidad ya que puede orientarse desde distintos puntos de vista complementarios: el origen cultural del machismo⁸, el papel silenciado e invisibilizado de la mujer en la historia⁹, las funciones sociales que ha desempeñado así como sus funciones en el mundo laboral¹⁰, los problemas actuales relacionados con el sexismo y un largo etcétera. Como ocurre siempre que nos enfrentamos a una enseñanza implícita y transversal, se nos plantea el dilema de puntualizar que actuaciones concretas deben ponerse en práctica, qué enfoque debe ser el más

apropiado, qué herramientas son las idóneas, esto es, qué estrategias emplear para lograr una educación en igualdad.

Si asumimos que las palabras son medios para conseguir un fin o son herramientas para “fabricar cosas”¹¹, éstas nos ayudan a conceptualizar, diseccionar, moldear, construir, analizar e interpretar la sociedad de la que emergemos. Así, cada cultura desarrolla una serie de pautas normativas y significados que delimitan la actuación en su seno de hombres y de mujeres. De esta forma, la tradición se debe de ir paulatinamente arrinconado cualquier vestigio de sexismo en el lenguaje. Estamos asistiendo a un cambio cualitativo en las condiciones lingüísticas y semiológicas de la especie humana donde nuevos recursos, nuevos códigos y nuevos canales de transmisión de la información se están desarrollando, ampliando los cauces tradicionales para la transmisión de la cultura.

La presencia de lenguaje de género en nuestro idioma es incuestionable, sin embargo, la naturaleza del género mismo, en español y en otras lenguas como el alemán o el inglés, no es tan clara ni tan obvia. Se trata pues de reflexionar si desde el uso de las redes sociales se puede contribuir al cambio de apostar por la igualdad.

Las universidades, como instituciones de enseñanza, debe intentar reflejar y transmitir en sus documentos y escritos una visión de la realidad lo más equitativa posible, tanto en su terminología, como en las expresiones utilizadas por sus representantes. Esta labor, se aplica también al uso de las TICs y requiere, por tanto, un esfuerzo de imaginación, creatividad, cuestionamiento de pautas establecidas, flexibilización y negociación de normas para evitar la desigualdad por razones de sexo en el ámbito virtual, haciendo frente a cuestiones como la inmediatez y la economía lingüístico-temporal.

Estas decisiones se empiezan también a tomar en el ámbito de la imagen, ya que, en efecto, esta categorización y asociación que hemos señalado en el ámbito lingüístico, también se refleja en la comunicación visual. En algunas ocasiones, mediante la imagen, se encuentran situaciones que responden a una sociedad sexista, discriminatoria, excluyente o violenta. Este hecho trae consigo el afianzamiento de estereotipos fundamentalmente por dos vías: la invisibilidad de la mujer (exclusión, silenciamiento, ocultamiento, etc) y la expresión de desprecio (subordinación, sexualización, infantilización, cosificación, etc). Por esto debemos evitar transmitir, mediante palabras o ideas, modelos masculino y femenino claramente diferentes a nivel sexual, porque con ello reforzamos estereotipos de género,

cayendo en la tendencia de utilizar a la mujer como reclamo sexual o como objeto o en su victimización con mensajes y noticias que la minusvaloran.

3. CONCLUSIONES

Los cambios sociales y tecnológicos han aparejado la rápida implantación de los nuevos portales y plataformas educativas y el uso de las redes sociales como medio, soporte y comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa. Las ventajas, anteriormente apuntadas, posibilitan el manejo de una rápida y creciente información con inmediatez, lo que implica la formación de personas y profesionales comprometidos con la igualdad, tal y como exige la transformación de un modelo interpretativo que ya no divida el sexo en dos géneros sino que sea capaz de dar cabida a la vivencia de modelos alternativos más acordes con los valores de tolerancia actuales e implica una orientación consciente de la educación superior hacia la igualdad.

No podemos pasar por alto que las redes sociales son también herramientas que pueden propiciar y favorecer el conocimiento de la diversidad, por lo que pueden ser utilizadas para afianzar comportamientos igualitarios y no discriminatorios. Se trataría de buscar e incentivar la igualdad como modelo en aquéllas de tipo generalistas, adaptándolas a los cometidos universitarios propuestos en las guías para el uso del lenguaje no sexista que, pese a la potencialidad de estas herramientas, aún no incluyen un apartado específico dedicado a ellas. Debemos fomentar de forma constante en las actividades docentes e investigadoras los mecanismos de interacción de las redes sociales actuales en igualdad.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Austin, J. L. (1990) *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Barcelona: Paidós.
- Aznar, P. y Cánovas P. (Eds.) (2008). *Educación, género y políticas de igualdad*. Valencia: Universitat de València.
- Bacharús, M. *et alia* (2000): *El sexo de la noticia: reflexiones sobre el género de la información y recomendaciones de estilo*. Barcelona: Icaria.
- Bengoechea, M., Calero Vaquera, M.L., Lliteras Poncel, M. (2003): *Sexismo y redacción periodística*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Calero Fernández, M. A. (1999): *Sexismo lingüístico, análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Madrid: Narcea.

- Català González, A. V. y García Pascual, E. (1995): Ideología sexista y lenguaje. Valencia, Galaxia/Barcelona, Octaedro.
- Lledó Cunill, E. (coord.) De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22ª edición del DRAE (2004), Madrid: Instituto de la Mujer.
- Fuertes Olivera, P. A. (1992): Mujer, lenguaje y sociedad: los estereotipos de género en inglés y español. Alcalá de Henares: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- García Meseguer, A. (1988): Lenguaje y discriminación sexual. Barcelona: Montesinos.
- (1996): ¿Es sexista la lengua española?: una investigación sobre el género gramatical. Barcelona: Paidós.
- Grupo Nombra (1998): Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española. Madrid, Instituto de la Mujer.
<http://www.mtas.es/mujer/publicaciones/docs/nombra.pdf>
- Harris, M. (1983) Caníbales y reyes. Los orígenes de la cultura. Barcelona: Argos Vergara.
- Lomas, C. ed. (1999): ¿Iguales o diferentes? Género, diferencia sexual, lenguaje y educación. Barcelona: Paidós.
- Martín Serrano, M., Martín Serrano, E. y Baca Lagos, V. (2005): Las mujeres y la publicidad. Nosotras y vosotros según nos ve la televisión. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Martínez Sánchez, F. (Comp.) (2003). Redes de comunicación en la enseñanza. Barcelona: Paidós
- Martínez Sánchez, F. (Coord.) (2008). Educación y nuevas tecnología para la multiculturalidad. Murcia: Servicio de publicaciones Universidad de Murcia.
- Pablos, J. De (Coord.) (2009). Tecnología educativa. La formación del profesorado en la era de Internet. Archidona: Ediciones Aljibe.
- Red2Red Consultores (2007). Guía de coeducación. Documento de síntesis sobre la educación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Madrid: Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y asuntos sociales. Disponible en <http://redes.cepcordoba.org/mod/resource/view.php?id=659>
- Sancho, J.Mª. (Coord.) (2006). Tecnologías para transformar la educación. Madrid: Akal.
- Subirats Martori, M. (1994). Conquistar la igualdad. La coeducación hoy. Revista Iberoamericana de Educación, Vol. 6. www.rieoei.org/oeivirt/rie06a02.htm
- VV.AA. (2010). El profesor como productor y consumidor de contenidos multimedia. Alcalá de Guadaíra: MAD-Eduforma

ANEXO: MARCO LEGAL

Informe sobre el Lenguaje no sexista del Parlamento Europeo. (Aprobado por decisión del Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad el 13 de febrero de 2008).

Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (artículos 23 y 25)

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001. (LOMLOU). (Recopilación de artículos con relación a la igualdad de género y la no discriminación)

Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas (Artículo 3.5)

Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

ANEXO: GUÍAS ONLINE PARA EL USO DE LENGUAJE NO SEXISTA

<https://www.um.es/u-igualdad/documentos/guia-leng-no-sexista.pdf>

http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Lenguaje/MANUAL_DE LENGUAJE_NO_SEXISTA_EN_LA_UPM.pdf

<http://igualdad.uniovi.es/nosexista>

http://www.educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/old/Mat_15_unesco-no-sexista.pdf

<http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/53/21/5321.pdf>

http://www.uclm.es/organos/vic_cultura/igualdad/pdf/recursos/recursos/2.pdf

http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Lenguaje/Guia_%20uc_comunicacion_e n_igualdad.pdf

<http://unidadigualdad.ugr.es/pages/documentos/guiadellenguajenosexista>

Manual del lenguaje administrativo no sexista (2002): Antonia. M. Medina Guerra (coord.)
Málaga, Ayuntamiento de Málaga.

NOTAS

¹ MARTÍNEZ SÁNCHEZ, F. (Coord.) (2008). Educación y nuevas tecnología para la multiculturalidad. (p. 70)
Murcia: Servicio de publicaciones Universidad de Murcia.

² El EU Youth Report de la Comisión Europea, publicado en 2012 y consultable online, muestra como incluso la juventud europea utiliza los medios digitales para interactuar con los poderes públicos, por encima de demostraciones públicas en la calle, http://ec.europa.eu/youth/library/reports/eu-youth-report-2012_en.pdf, consultado el 12 de mayo de 2014.

³ Grimaldos García, M. I., Sánchez García, M. L. & Alcaraz Riaño, A. B. (2013). “En-red-a-dos: la docencia del Derecho en las redes sociales”. En Derecho y tecnologías avanzadas (pp. 239-252), Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza

⁴ Informe actualizado del sexismo en las aulas, http://www.unicef.org/spanish/py_practicas_sexistas.pdf, consultado el 11 de mayo de 2014.

⁵ Op. Cit. 1.

⁶http://www.fundacionmujeres.es/files/attachments/Documento/91563/image/_BOLETIN_FM94.pdf, consultado el 10 de mayo de 2014.

⁷ http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/recopilatorio_lenguajenosexista.pdf, consultado el 10 de mayo de 2014.

⁸ HARRIS, M. (1983) Caníbales y reyes. Los orígenes de la cultura. Barcelona: Argos Vergara.

⁹ AZNAR, P. y CÁNOVAS P. (Eds.) (2008). Educación, género y políticas de igualdad. Universitat de València, Valencia.

¹⁰ SUBIRATS MARTORI, M. (1994). Conquistar la igualdad. La coeducación hoy. Revista Iberoamericana de Educación, 6, Septiembre-Diciembre, en www.rieoei.org/oeivirt/rie06a02.htm, consultado el 3 de mayo de 2014

¹¹ AUSTIN, J. L. (1990) Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones. Título original: How to do things with words, (1962). Barcelona: Paidós.